



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° - 213 -2019-GRC/GA

Callao, 09 DIC. 2019

VISTOS:

Los Informes N° 556-2019-GRC/GA-CONTA y 1078-2019-GRC-GGR/OGP, de fechas 12.NOV.2018 y 20.NOV.2018, respectivamente, emitidos por el Jefe de la Oficina de Contabilidad y el Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 556 de Vistos, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, informa sobre la necesidad de la realización de los Inventarios Físicos Patrimoniales del Gobierno Regional del Callao, Periodo 2019, correspondiente a los Rubros Contables que se detallan en ANEXO adjunto; asimismo a través del Informe 601-GRC/GA-CONTA, propone a tres (3) trabajadores a efecto de integrar las respectivas Comisiones de Inventario;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura, la Oficina de Gestión Patrimonial, la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Logística y la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, han acreditado a sus respectivos representantes a efecto de conformar las respectivas Comisiones de Inventario;

Que, la Resolución Gerencial General Regional N° 681-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 10.NOV.2008, aprueba la Directiva General N° 010-2008-GRC-GGR-GA-OGP "DIRECTIVA PARA EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y UNIDADES EJECUTORAS", establece la conformación de la Comisión de Inventario de Bienes Muebles;

Que, teniendo en consideración la normatividad antes glosada y los fundamentos expuestos por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, resulta pertinente designar las Comisiones de Inventario con personal operativo de las Unidades Orgánicas antes mencionadas;

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo N° 53°, Numeral 8 del nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26.ENE.18; y contando con la visación de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de "INVENTARIO DE OBRAS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PARA OTRAS ENTIDADES", Periodo 2019 a los Servidores siguientes:

- Señor CPC. Javier Chafloque Ballena Presidente, representante de la Gerencia de Administración
- Señor Jonhny Castillo Peramas Secretario

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS FIDATARIO ALTERNO GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

09 DIC. 2019



- Señor Ing. Jorge Sanabria Cáceres
 - Señor Ing. Nicanor López Ruiz
 - Señor Ing. Víctor Carpio Vigil
- Miembros, representantes de la Gerencia Regional de Infraestructura

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de "INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES" (Vehículos, Maquinaria, Equipo, Mobiliario y otros) Periodo 2019, a los Servidores siguientes:

- Señora CPC. Graciela Ríos Cortez
 - Señor Segundo Marchand Castillo
 - Señor Marco Serrano Onzueta
 - Gilberto Príncipe Trujillo
 - Señor Pedro Pérez Guerrero
- Presidente, representante de la Gerencia de Administración
Secretario
Miembros representantes de la Oficina de Gestión Patrimonial
Miembro Representante de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de "INVENTARIO DE BIENES DE CONSUMO Y SALDOS DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES" del Gobierno Regional del Callao, Periodo 2019, a los Servidores siguientes:

- Señor Cesar Arango Huaranga
 - Señor Emilio Alpaca Lema
 - CPC. María Teresa Becerra Fukunaga
 - Señor Javier Álvarez Paredes
- Presidente, representante de la Gerencia de Administración
Secretario
Miembro representante de la Oficina de Contabilidad
Miembro, representante de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ARTÍCULO CUARTO.- Las Comisiones de Inventario, señaladas en los Artículos precedentes, tendrán como labor efectuar los Inventarios correspondientes a los Rubros Contables especificados en el **ANEXO** que forma parte integrante de la presente Resolución. Asimismo, aprobarán sus respectivos Planes de Trabajo e Instructivos de Inventario y tendrán a cargo las funciones de dirigir, ejecutar, supervisar, y monitorear los procesos del Inventario, así como la Conciliación del Inventario con los Registros Contables, en coordinación con la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Gestión Patrimonial, la Unidad de Almacén y las Gerencias Ejecutoras de las Obras en los casos que corresponda; además, remitirán en forma previa a la Gerencia de Administración los Planes de Trabajo e Instructivos aprobados y en forma periódica los avances alcanzados en el desarrollo de dicha labor; encargándose la supervisión de las labores a realizar por las referidas Comisiones al Sr. José Paz Conde, personal técnico de la Gerencia de Administración.

Los resultados del Inventario en cada caso serán presentados con fecha límite el **14 de febrero de 2020**, a la Gerencia de Administración con copia a la Oficina de Contabilidad

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha:

09 DIC. 2019



ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que las Gerencias Regionales y Oficinas del Gobierno Regional del Callao, que tengan a cargo la Ejecución de Obras, brinden los Expedientes de Estudios y Obras, necesarios para el Inventario, y de ser el caso designar personal adicional para la verificación de las Obras, integrándose a la Comisión. Los requerimientos de información que efectúen las Comisiones de Inventarios, deben ser atendidos con carácter prioritario y en plazo más breve, prestándose las facilidades del caso, teniendo en consideración la fecha de Cierre Contable, establecida en la normativa en vigencia.

ARTÍCULO SEXTO.- Encargar a la Oficina de Trámite documentario y Archivo, notifique la presente Resolución a los Miembros de las Comisiones de Inventario y a las Unidades Orgánicas competentes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ECO. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES
 GERENTE DE ADMINISTRACION

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO

.....
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

16388 09 DIC 2019
 REPUBLICA DEL PERU





ANEXO

RUBROS CONTABLES A SER INVENTARIADOS

1. **Inventario de Obras y Otras Construcciones para Terceros**
 - 1.1 1501.07 - Construcción de Edificios No Residenciales
 - 1.2 1501.08 - Construcción de Estructuras
 - 1.3 9105.02 - Bienes en Custodia (Obras Transferidas Contablemente)

2. **Inventario de Bienes Patrimoniales**
 - 2.1 1501.02 - Edificios o Unidades No Residenciales
 - 2.2 1501.03 - Estructuras
 - 2.3 1501.10 - Edificios y Estructuras en Cesión en Uso
 - 2.4 1502.01 - Activos No Producidos
 - 2.5 1502.05 - Terrenos en Afectación en Uso
 - 2.6 1502.08 - Terrenos en Cesión en Uso
 - 2.7 15.0301 - Vehículos
 - 2.8 1503.02 - Maquinarias, Equipo, Mobiliarios y Otros
 - 2.9 1503.05 - Vehículos, Maquinaria y Otras Unidades por Transferir
 - 2.10 1503.07 - Vehículos, Maquinaria y Otros en Afectación en Uso

3. **Inventario de Bienes de Consumo y Saldos de Proyectos y Actividades**
 - 3.1 1301 - Bienes y Suministros de Funcionamiento
 - 3.2 1303 - Bienes de Asistencia Social



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

.....
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Red: Fecha:

09 DIC. 2019

